

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No. 235

RADICACION	76-111-33-33-001-2019-00113-00
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Jhoan Alexis Vásquez Morales y Otros (nancyromerocastillo@hotmail.com)
DEMANDADO	Nación – Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial – Policía Nacional (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co) (dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co) (deval.notificacion@policia.gov.co)

Guadalajara de Buga, 19 de abril de 2021.

En el presente asunto, mediante auto de sustanciación No. 459 dictado por este Despacho Judicial el día 24 de noviembre de 2020, se señaló como fecha para llevar acabo la audiencia inicial contemplada en el Artículo 180 del CPACA, ordenándose citar en debida forma a las partes que en ella hubieren de intervenir, para el día 14 de abril del año en curso.

Previo a la celebración de la misma, la apoderada judicial de la parte demandante **NANCY ROMERO CASTILLO**, remite correo electrónico a la secretaria de este despacho, informando que, para la fecha de la celebración de la aludida audiencia, tiene programada audiencia preparatoria con el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado, de la cual aporta comunicación remitida por el mentado despacho judicial, ahora bien, teniendo en cuenta que el escrito presentado se atempera a lo dispuesto en la norma, se accederá a la misma y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para que tenga lugar la aludida audiencia.

RESULEVE:

- SEÑALASE** como fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A la del día 17 de noviembre de 2021, a las 09.00 a.m.
- CÍTESE** a las partes involucradas en el presente asunto, a través de mensaje dirigido a los respectivos correos electrónicos dispuestos para recibir notificaciones judiciales, así como también al Señor Agente del Ministerio

Público Procurador 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante éste Despacho.

3. RECONOCER personería a la abogada **NANCY ROMERO CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.201.989, portadora de la tarjeta profesional No. 81.571 del C.S. de la Judicatura, en la forma y términos a que se contrae el poder sustitución remitido al correo electrónico de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA
CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a45be86b1f815f649ce30a66cba9da72ebd1374c05c024600589fae642cb2dec
Documento generado en 19/04/2021 03:02:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>